

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE LO SOCIAL DE****157****MADRID NÚMERO 24****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

D./Dña. MARTA MENARGUEZ SALOMON LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 24 de Madrid.

HAGO SABER: Que en el procedimiento 911/2019 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. MARTA MORALES DE LA CRUZ frente a SECESSION INVESTMENTS 1 SL sobre Procedimiento Ordinario se ha dictado la siguiente resolución:

EN NOMBRE DEL REY

Ha dictado, de conformidad con lo establecido en el art. 50 y en la forma del artículo 97.2 de la LRJS, SENTENCIA número 279/2020 cuya documentación consta en el soporte audiovisual de grabación y siendo el fallo dictado el siguiente:

FALLO

“ESTIMO íntegramente la demanda presentada por Dña. MARTA MORALES DE LA CRUZ asistida por la letrada Dña. Rosa María Muñoz Alonso contra SECESSION INVESTMENTS 1 SL que no comparece y en consecuencia:

Condeno a SECESSION INVESTMENTS 1 SL a abonar a Dña. MARTA MORALES DE LA CRUZ la cantidad de 2.047,06 euros con el recargo establecido en el artículo 29.3 del ET sobre los conceptos salariales.

Se advierte a las partes que esta sentencia es firme y contra ella no cabe recurso alguno.

Y para que sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a SECESSION INVESTMENTS 1 SL, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a diecinueve de febrero de dos mil veintiuno.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/6.305/21)

